

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2398

DE 2022

"POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP"

LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por las Leyes 115 de 1994, 715 del 2001, el Decreto 1075 de 2015, y en ejercicio de las funciones delegadas por la Gobernadora del Atlántico mediante el Decreto 000068 del 9 de enero de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 153 de la Ley 115 de 1994 señala como competencia de los municipios la administración de la educación, para lo cual podrá *"nombrar, remover, trasladar, sancionar, estimular, dar licencias y permisos a los docentes, directivos docentes y personal administrativo (...)"*

Que el numeral 6.2.3. del artículo 6 de la Ley 715 de 2001 consagra que es competencia de los Departamentos, la de *"Administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada de conformidad con la presente ley. Para ello, realizará concursos, efectuará los nombramientos del personal requerido, administrará los ascensos, sin superar en ningún caso el monto de los recursos disponibles en el Sistema General de Participaciones y trasladará docentes entre los municipios, preferiblemente entre los limítrofes, sin más requisito legal que la expedición de los respectivos actos administrativos debidamente motivados."*

Que mediante Resolución 2215 de fecha veinticinco (25) de julio de 2022, a el (la) educador (a) **JOHAN MANUEL FORIGUA PINEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **73.183.228**, le fue declarada la vacante definitiva del cargo de docente de aula de Ciencias Naturales Química que desempeñaba en la Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Puerto Colombia, la cual no se requiere en esta institución y colocada a disposición mediante estudio técnico.

Que, con base en el estudio técnico de planta docente, en la Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, se evidenció la necesidad de un docente de aula de Ciencias Naturales Química, con el fin de garantizar la eficiente y oportuna prestación del servicio público educativo, por lo cual se requiere el traslado de la vacancia definitiva existente en la Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Puerto Colombia.

Que mediante Decreto **000068** del **9 de enero de 2020**, la Gobernadora del Departamento del Atlántico delegó en la Secretaría de Educación Departamental, la función de expedir los actos administrativos o realizar actuaciones administrativas, que den lugar, para la oportuna gestión del sector educativo o la atención de solicitudes o situaciones particulares de docentes, directivos docentes y administrativos de establecimientos educativos oficiales.

Que de conformidad con los presupuestos fácticos y de Ley anteriormente expuestos, la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico, trasladará la vacante definitiva que ostentaba el (la) educador (a) **JOHAN MANUEL FORIGUA PINEDA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía **73.183.228** a la Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz donde existe la necesidad del servicio.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN No.

2398

DE 2022

“POR MEDIO DE LA CUAL SE TRASLADA UNA VACANTE DEFINITIVA DE LA PLANTA DE PERSONAL DOCENTE DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO FINANCIADA CON RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES SGP”

En mérito a lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Trasladar la vacante definitiva, de que trata el Artículo Primero de la Resolución 2215 de fecha veinticinco (25) de julio de 2022, de la Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Puerto Colombia a la Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

PARÁGRAFO: La vacancia definitiva de que trata el presente artículo se proveerá atendiendo lo dispuesto por el artículo 2.4.6.3.9. del Decreto 1075 de 2015.

ARTÍCULO SEGUNDO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Institución Educativa Técnica Turística Simón Bolívar, ubicada en el municipio de Puerto Colombia a la Institución Educativa Pánfilo Cantillo Mendoza, ubicada en el municipio de Campo de la Cruz, y a la Subsecretaría Administrativa y Financiera de la Secretaría de Educación Departamental, para los fines pertinentes.

Expedida en Barranquilla, a los ocho (8) días del mes de agosto de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA CATALINA UCRÓS GOMEZ

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Neil Badran Arrieta - Profesional Universitario - Oficina Jurídica
REVISÓ: Sofia Herrera Moreno - Coordinadora de Planta
ELABORO: Luz Milena Plata Durán - Auxiliar Administrativo